

Disposición Administrativa N° 13 / 08 (DGR)  
Corrientes, 25 de Julio de 2008

VISTO:

Los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 193 de fecha 18 de Junio de 2008 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que, esta Dirección General ha presentado la propuesta del programa de Educación y Concientización Tributaria que se pretende llevar adelante en el presente año, lo cual consta en el Expte N° 123-11825/08.

Que en el mencionado programa se incluye el concurso denominado “UN TICKETS PARA GANAR” del que participará toda la población de la Provincia.

Que, conforme a las normas citadas, a esta Dirección General, se le ha encomendado la organización, realización y fiscalización de dicho concurso, el que tiene por objeto estimular a los participantes a colaborar con la lucha contra la evasión fiscal.

Que, de la misma forma, la Dirección General se encuentra facultada a reglamentar el programa creado y a dictar toda disposición reglamentaria y/o complementaria que considere necesaria a fin de instrumentar la aplicación del mismo, para lo cual se debe instrumentar el sistema, fijando los procedimientos, plazos y demás condiciones de aplicación en el concurso previsto.

Por ello,

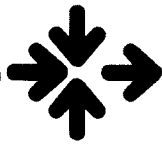
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA  
PROVINCIA DE CORRIENTES  
R E S U E L V E

Artículo 1° - Apruébase el Reglamento o Bases Generales del Concurso que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° - Determinar que los días y horas de los sorteos serán difundidos a través de medios periodísticos.

Artículo 3° - Solicitar a la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia, su colaboración a efectos de su intervención en la supervisión general, certificación de

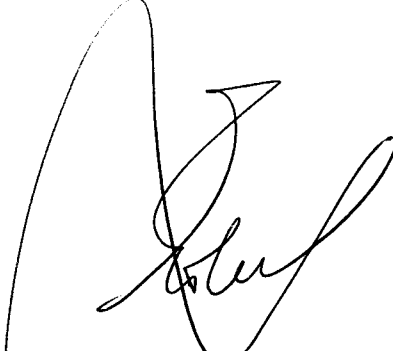




puntajes, ganadores y asignación y entrega de premios y todo otro acto necesario en la implementación del concurso.

Artículo 4° - Solicitar a la Dirección de Prensa la mas amplia difusión del presente Concurso.

Artículo 5° - Comunicar y archivar



**Cr. Fabián Boleas**  
**Consejero Principal**  
**a/c Dirección General**  
**Dirección Graf. de Rentas (Ctes.)**

## ANEXO I

### REGLAMENTO O BASES GENERALES DEL CONCURSO

#### “UN TICKET PARA GANAR”

El concurso de Concientización Tributaria y control de evasión fiscal a través de la participación familiar en el concurso “UN TICKET PARA GANAR”, implementado por Resolución N° 147 del 08 de mayo del 2007 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Corrientes, se regirá por el siguiente reglamento:

#### **Duración del Concurso**

El concurso tendrá vigencia a partir del mes de octubre del presente año 2008.-

#### **Participantes:**

Podrán participar del concurso, toda persona física, mayor de edad, domiciliada en la Provincia de Corrientes con el único requisito de registrar en el sobre enviado correctamente sus datos identificatorios.


#### **En que consiste el concurso:**

El concurso consiste en juntar comprobantes originales de compra-venta de bienes, los cuales deberán ser enviados en sobres a la DGR participando de sorteos periódicos.

#### **Premios**

Se sortearán mensualmente:

- ✓ 1 PC Celeron c/monitor 15”
- ✓ 1 Televisores 29”
- ✓ 1 Heladeras 290 Lts
- ✓ 1 Lavarropas automáticos 5 Kg de carga
- ✓ 1 Cocinas 4 hornallas con horno

 Los premios, se darán a conocer previo a cada sorteo y en ningún caso podrán ser canjeados por otros similares, efectivo o sumas de dinero.

### Características de las presentaciones

La presentación de los sobres se hará en las urnas habilitadas al efecto en la sede de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes, sita en Avda Gdor Pujo 2330 de esta ciudad, en el horario de 7:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:00 horas, o en cualquiera de las receptorías del interior de la provincia, en el horario de atención al público de cada una de ellas.

La Dirección General de Rentas no se responsabiliza por las pérdidas de sobres enviados por correos o transportes que no se encuentren en las urnas habilitadas al efecto.

### Sobres:

Los sobres deben ser de tamaño tipo carta, no mayor a 0.25cm. x 0.14cm y presentarse cerrados con la leyenda:

“Dirección General de Rentas – Concurso: **“Un Ticket Para Ganar”**”, consignando como remitente, la identificación del participante en forma clara y legible los siguientes datos:

- Nombre y apellido
- Número de documento
- Domicilio de residencia
- Número de teléfono de contacto

### Contenido de los sobres:

Cada sobre deberá contener una cantidad mínima de 10 puntos en comprobantes originales de compra de bienes realizadas en comercios con domicilio dentro de la Provincia de Corrientes, asignándose 1 Punto por cada ticket o facturas tipo B o C de compras de bienes

No se aceptarán comprobantes de pagos de impuestos ni prestaciones de servicios tales como agua, luz, servicios telefónicos de ninguna naturaleza, etc.

Premio Plus: De comprobarse en cada sobre ganador la existencia de 5 ticket o facturas tipo B o C de consumiciones en bares y restaurantes, se otorgará un premio adicional consistente en un reproductor de DVD.-

La Dirección de Rentas se reserva el derecho de verificar la veracidad de los comprobantes presentados.

### Características de los comprobantes

Cada comprobante incluido en el sobre deberá tener las siguientes características:



- ✓ Ser originales de facturas o tickets de compra de bienes a consumidor final, tipo B o C (no se aceptarán facturas o tickets de servicios telefónicos, impuestos, honorarios profesionales y demás prestaciones de servicios)
- ✓ Emitidos por comercios o contribuyentes cuyo domicilio comercial se encuentre dentro de la Provincia de Corrientes, sean estas personas físicas o jurídicas.
- ✓ Emitidas durante el año calendario del presente concurso
- ✓ Que se encuentran limpios, sin raspaduras o enmiendas que puedan significar adulteración del comprobante.
- ✓ Para el caso de no tener CUIT el comprobante presentado, se exigirá la identificación del emisor con nombre y apellido, nombre de fantasía y domicilio del mismo, siendo la falta de estos datos causal de rechazo del comprobante.

### **Evaluación de presentaciones y asignación de ganadores**

Los sorteos se realizarán con los sobres que se encuentren en las urnas al momento de realizar el sorteo, en acto público.

Los sobres recibidos participarán de los sorteos que se realicen desde su entrega hasta la finalización del concurso. Por ello, ningún sobre será retirado de sorteo hasta la finalización del concurso, a excepción de los que hayan sido sorteados.

La escribanía de gobierno actuará como supervisor de cada sorteo, controlando el contenido de los sobres sorteados y certificando el ganador de cada sorteo, para lo cual, labrará las actas que considere conveniente.-

La designación de ganadores se dará a conocer en cada sorteo y serán publicitadas en un medio periodístico de circulación local.

### **Entrega de Premios:**

Las entregas de premios se harán en el acto correspondiente al próximo sorteo, bajo la supervisión de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia y serán informadas a través de medios periodísticos de alcance provincial.

Los ganadores podrán presentarse dentro de un plazo de 30 días corridos siguientes al sorteo. Transcurrido dicho plazo, sin haberse efectuado la presentación del beneficiario, caducará automáticamente el derecho del interesado a reclamar el premio.

### **Otras consideraciones**

La Dirección de Rentas de la Provincia de Corrientes, llevará un registro del concurso donde se consignarán:

- Datos referentes a cada sorteo realizado
- Premios asignados con los correspondientes datos de sus ganadores,



- Actas referentes a cualquier observación formulada en el transcurso del concurso.
- Cualquier otra información que considere de importancia relevar

Los sobres recibidos, participarán de los sorteos hasta la culminación del concurso, luego de lo cual se procederá a realizar la destrucción de los mismos labrándose el acta correspondiente.

La Dirección General de Rentas se reserva el derecho de uso de información que pudiera obtenerse desde los comprobantes presentados a fin de ser utilizados en procesos de inteligencia fiscal.



*[Handwritten signature]*  
**Cr. Fabián Boleas**  
**Consejero Principal**  
**a/c Dirección General**  
**Dirección Gen. de Rentas (Ctes.)**